

Filosofía del Derecho

Asignatura: Filosofía Del Derecho

Clave:

Semestre: Octavo

Requisitos: Ninguno

Nivel: Licenciatura

Creditos: 8 Obligatoria (X)

Horas Por Semana: 4 Optativa ()

Horas Por Semestre: 60

Objetivo General. Al terminar el curso, el alumno:

Mediante el conocimiento de la Filosofía del Derecho, el alumno será capaz de analizar los problemas fundamentales del Derecho, a través de las diversas corrientes de pensamiento, así como de encontrar en los casos prácticos las posibles soluciones, no solamente legales sino justas, que se puedan dar a cada uno de ellos, formándole un verdadero criterio de jurista

Unidad 1. La ubicación de la filosofía del derecho al interior de la filosofía, así como el establecimiento de sus relaciones con la ciencia jurídica

Objetivo particular.

Al terminar la unidad, el alumno:

Distinguirá entre el conocimiento filosófico y el conocimiento científico, asimismo precisará los alcances y límites de la Filosofía del Derecho

1.1 Explicación de las siguientes nociones: Filosofía, Ciencia, Filosofía del Derecho y Ciencia Jurídica.

1.2 Las ramas de la Filosofía y su aplicación en la Filosofía del Derecho: Metafísica, Ontología, Lógica, Ética, Metodología, Teoría del Conocimiento, Filosofía Analítica, Semiología, Axiología, Teleología, Antropología Filosófica, etcétera.

1.3 Los temas clásicos (generalidades) de la Filosofía del Derecho.

1.3.1 Su relación con la Filosofía y la Ciencia Jurídica.

1.3.2 La noción y posible definición del Derecho.

1.3.3 Las categorías jurídicas o conceptos fundamentales.

1.3.4 Los valores y los fines jurídicos (la estimativa jurídica).

1.3.5 El problema de la aplicación del Derecho y de la Política Jurídica.

1.4 La Filosofía del Derecho, la Teoría del Estado y la Ciencia Política. Sus relaciones entre sí y ante los problemas de la globalización en la nueva conceptualización del Estado Moderno y su posible desaparición o transformación ante la formación de bloques económicos. Derecho y Orden Mundial.

1.5 Las nuevas temáticas de la Filosofía del Derecho. El impacto de la informática jurídica y de los avances científicos y político-económicos en la concepción del Derecho (globalización, genoma humano, la clonación, criopreservación y la criogenia, etc.).

1.6 El análisis filosófico de la posible clasificación de la Ciencia Jurídica (ciencia formal, factual, social, cultural, normativa, práctica).

1.7 Los diversos niveles de la Ciencia Jurídica. Posición del profesor acerca del carácter científico o de la ausencia de éste en la Filosofía del Derecho, es decir, la discusión entre el nivel de las teorías jurídicas y la propia Filosofía del Derecho.

1.7.1 La sistemática técnica jurídica.

1.7.2 La ciencia del Derecho Comparado.

1.7.3 Las teorías del Derecho.

1.7.4 La Filosofía del Derecho.

Tiempo estimado: 17 horas

Unidad 2. Principales corrientes de la filosofía del derecho y de la ciencia jurídica

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Explicará la metodología distintiva de cada una de las corrientes que tratan sobre el Derecho y las críticas más reconocidas que se han hecho a cada una de ellas

2.1 Iusnaturalismo

2.2 Positivismo Jurídico.

2.3 Sociologismo Jurídico.

2.4 Jusmarxismo.

2.5 Corrientes contemporáneas de la Filosofía del Derecho.

2.5.1 Estructuralismo

2.5.2 Escuela semiótica

2.5.3 Sociologismo

2.6 Algunos problemas actuales de Filosofía del Derecho

Tiempo estimado: 10 horas

Unidad 3. La posible definición del derecho

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Comparará las diversas metodologías para definir el Derecho y tomando en cuenta las críticas, establecerá los elementos necesarios y suficientes para definir el Derecho, siendo capaz de explicar y fundamentar su definición

3.1 Conclusiones al tema anterior, mediante la comparación de las diversas metodologías para definir el Derecho.

3.2 El problema de asumir una única postura sin tomar en cuenta las críticas propias a cada corriente, o bien, un tridimensionalismo o integralismo.

3.3 Análisis de los elementos de una definición del Derecho.

3.3.1 Formalismo

3.3.2 Lenguaje

3.4 Explicación y fundamento de una posible definición o concepción del Derecho.

Tiempo estimado: 8 horas

Unidad 4. Conceptos jurídicos fundamentales.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Distinguirá los conceptos jurídicos fundamentales en su papel de categorías del pensamiento jurídico y explicará brevemente cada uno de ellos; para poderlos utilizar como una herramienta de su pensamiento en general y en el área de su interés particular

4.1 El tratamiento de estas categorías por las principales corrientes filosóficas.

4.2 Conceptos y categorías.

4.3 Conceptos y categorías jurídicas.

4.4 Categorías Jurídicas aplicables al Derecho como un todo: sistema jurídico, norma, validez, eficacia, coercibilidad, coacción, sanción, persona jurídica, etcétera.

4.5 Conceptos jurídicos fundamentales que integran o estructuran a la norma jurídica: supuesto jurídico, hecho jurídico, consecuencias de Derecho, relación jurídica, objeto jurídico, disposición jurídica, consecuencias de derecho.

Tiempo estimado: 7 horas.

Unidad 5. La estimativa jurídica

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Determinará el papel de los valores en la vida del hombre y de la cultura, a través del conocimiento de las ramas de la Filosofía relacionadas con este tema, asimismo explicará la problemática inherente a los valores en el mundo de lo jurídico

5.1 Ética y Derecho (libertad y necesidad, determinismo e indeterminismo, bien y mal, etcétera), Axiología (valores) y Teleología (fines) como ramas de la Filosofía.

5.2 El hombre (Antropología Filosófica y Antropología Filosófica Jurídica), la cultura y los valores.

5.3 La problemática inherente a los valores.

5.4 El Derecho como manifestación cultural

5.5 La Estimativa Jurídica y la proyección de los valores en el mundo de lo jurídico.

5.6 La posible clasificación de los valores jurídicos: Bien Común, Justicia y Seguridad Jurídica.

5.7 Otros valores que se desprenden de la consecución de los anteriores.

5.8 El libre albedrío, la responsabilidad jurídica, el nexo de imputación y su diferencia con la imputabilidad (noción de Derecho Penal).

5.9 La fundamentación de los Derechos Humanos.

5.10 Jusnaturalismo y Iuspositivismo, frente al problema de los Derechos Humanos.

5.11 Los Derechos Humanos y su papel en el Orden mundial.

Tiempo estimado:12 horas

Unidad 6. Jurisprudencia técnica o sistemática técnica jurídica.

Objetivo particular: Al terminar la unidad, el alumno:

Reflexionará sobre uno de los aspectos cruciales de su carrera, la solución de los problemas jurídicos y la técnica jurídica aplicable a los mismos

6.1 El gran problema de la Ciencia Jurídica como una ciencia de aspectos humanos, a saber: la falta de exactitud, predicción y precisión en la solución de los problemas jurídicos.

6.2 Revisión filosófica de las diversas escuelas de interpretación jurídica estudiadas en el curso de Teoría del Derecho.

6.3 Revisión filosófica de los problemas de la sistemática técnica o jurisprudencia técnica y de las operaciones lógicas o de otra índole para poderlos resolver, tratadas en el curso de Teoría del Derecho.

6.4 La dogmática jurídica: valoración sobre sus consecuencias prácticas.

Tiempo estimado: 6 horas

Bibliografía básica

ALEXY, Robert. El Concepto y la Validez del Derecho, 2ª. ed. traducción de Jorge M. Sena, Barcelona: Gedisa, 1997.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. Filosofía del Derecho, 13ª ed., México: Porrúa, 2002.

_____. La Definición del Derecho; ensayo de perspectivismo jurídico, 2ª ed., revisada, Xalapa, Veracruz, México: Universidad Veracruzana, 1960.

_____. Introducción a la lógica jurídica. Colofón. Premiá. Puebla

HART, H. L. A. El Concepto de Derecho, Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1977.

HERVADA, Javier. Lecciones Propedéuticas de Filosofía del Derecho, 3ª. ed. España: Ediciones Universidad de Navarra, 2000.

JAZIN ZHAÑON. La cultura del pensamiento, UNAM, Cartago, 1991

KELSEN, Hans. Problemas Captales de la Teoría Jurídica del Estado. Desarrollados con base en la doctrina de la proposición jurídica, traducción de Wenceslao Roces, México: Porrúa, 1987.

_____. ¿Qué es la Justicia?, traducción de Ernesto Garzón Valdés, México, D. F.: Fontamara 1993.

_____. Teoría General del Derecho y del Estado, traducción de Eduardo García Máynez, 2ª ed., México: UNAM, Facultad de Derecho, 1995.

_____. Teoría General de las Normas, traducción de Hugo Carlos Delory Jacobs, México: Trillas, 1994.

_____. Teoría Pura del Derecho, traducción del original del alemán de Roberto J. Vernengo, 9ª ed., México: Porrúa, 1997.

NINO, Carlos Santiago. Introducción al Análisis del Derecho, 7ª ed., Barcelona: Ariel, 1996.

PRECIADO HERNÁNDEZ, Rafael. Lecciones de Filosofía del Derecho, México: UNAM, Facultad de Derecho, 1991.

RECASÉNS SICHES, Luis. Tratado General de Filosofía del Derecho, 16ª ed., México: Porrúa, 2002.

ROJAS AMANDI, Víctor Manuel. Filosofía del Derecho, Harla, México, 1991

TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando. Elementos para una Teoría General del Derecho: Introducción al estudio de la ciencia jurídica, 2ª ed., México: Themis, 1998.

TERÁN MATA, Juan. Filosofía del Derecho, UNAM, 16ª ed, México: UNAM, 2001.

VILLORO TORANZO, Miguel. Lecciones de Filosofía del Derecho, Porrúa, México, 4ª. ed. 1999.

_____. Las relaciones jurídicas. 1988. Jus. México

_____. Metodología del trabajo jurídico. 1988. Limusa-UIA. México

Vitoria, Francisco de. Relecciones. 1985. Porrúa

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ALEXY, Robert. Teoría de la Argumentación Jurídica, la Teoría del discurso racional como teoría de la Fundamentación Jurídica. Traducción de Manuel Atienza, et. al, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1997

_____. Derecho y razón Práctica, 2ª. ed. Fontamara, México 1998

BERLIN, ISIAH. Contra la Corriente. 1986. FCE. México

_____. El erizo y la zorra. 1998. Muchnik Editores. Barcelona

BOECIO, SEVERINO. Tratados Teológicos. La consolación por la Filosofía. 1989. CNCA. México

BOSCHENSKY. Filosofía del Derecho, México: Fondo de Cultura Económica, 1992. (Breviario).

BUBER, MARTIN. Caminos de Utopía. 1978. FCE. México

_____. Yo y tu. 1994. Nueva Visión. Buenos Aires

COPLESTON, Frederick. Historia de la Filosofía, traducción de Juan Carlos García Bérron, Ariel (9 tomos) Barcelona: 1990

DÍAZ, Elías. Sociología y Filosofía del Derecho, 2ª. ed. Madrid: Taurus, 1980.

FASSO, Guido. Historia de la Filosofía del Derecho, Traducción de José F. Lorca Navarrete, 5ª ed., Madrid: Pirámide, 1988.

FEDERICO ARREOLA, Juan. La Libertad, la autoridad y el poder en el pensamiento filosófico de José Ortega y Gasset, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1992.

FERRATER MORA, José. Diccionario de Filosofía, Madrid: Ariel, 1994. 4 tomos.

GARCÍA HUIDOBRO, Joaquín. Filosofía y Retórica del Iusnaturalismo, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, México, 2002

GARZÓN VALDÉS, Ernesto y VÁZQUEZ, Rodolfo. Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho Política, México: Fontamara, 1991. (Colección con diversos títulos).

_____. Epistemología y Cultura entorno a la obra de Luis Villoro Toranzo, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, México, 1993.

GONZÁLEZ URIBE, Héctor. Manual de Filosofía Social y Ciencias Sociales, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2001.

_____. Hombre y Sociedad. 1979. Jus.

KLUG, Ulrich. Problemas de la Filosofía y la Pragmática del Derecho, traducción de Jorge M. Seña, Fontamara, México: 1992.

MAIMÓNIDES. Guía de Perplejos. 1984. Editora Nacional. Madrid

M. G. MORENTE. Lecciones Preliminares de Filosofía, 2ª. ed. México: Porrúa, 1989.

PECES- BARBA, Gregorio. Curso de Teoría del Derecho, 2ª. ed. Marcial Ponds, Madrid, 2000

RADBRUCH, Gustav. Filosofía del Derecho, 4ª. ed. Traducción de José Medina, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1959

_____. Introducción a la Filosofía del Derecho, México: Fondo de Cultura Económica, 1990. (Breviario).

RECASÉNS SICHES, Luis. Tratado General de Filosofía del Derecho, 16ª. ed. , México: Porrúa, 2002.

Sloterdijk, Peter. Crítica de la razón cínica. T. I y II. 1989. Taurus. Madrid

VÁZQUEZ Rodolfo, et.al. Filosofía del Derecho Contemporáneo en México, Doctrina Jurídica Contemporánea, México, 2002.

VECCHIO, Giorgio del. Filosofía del Derecho, Barcelona: Bosch, 1982.

VIEHWEG, Theodor. Tópica y Filosofía del Derecho, traducción de Jorge M. Seña, 2ª. ed. Barcelona: Gedisa, 1997.

UNAM, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Diccionario Jurídico Mexicano, 14ª ed., México: Porrúa, 2000.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro (X)	(X)	Exposición audiovisual	
Ejercicios dentro de clase	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias (X)	(X)	Trabajos de investigación	
Prácticas de campo	()	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos ()	(X)	Investigación de campo	
Conferencia por profesores invitados	(X)	Ejercicios fuera de clase	(X)
Solución de casos prácticos (X)	(X)	Otras: a elección del Profesor	

Se recomienda a los profesores:

Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva

Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo

Sugerencias de evaluación

Exámenes parciales (X)	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase
Exámenes finales (X)	(X)	Participación en clase
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre algún tema a desarrollar (X)
Asistencia a clases (X)	(X)	Otras a criterio del profesor

Se recomienda a los profesores:

Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito

Adoptar el siguiente parámetro de evaluación

Exámenes parciales	30%
Otros criterios	20%
Examen final	50%

Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación

Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase

